



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 202

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno del día 12 de junio de 2018, el Diputado José Luis Medina Lizalde, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado; 46, fracción I y 48, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95, fracción I, 96 y 97, fracción III, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo.

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha, mediante memorándum número 1807, a la Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. El proponente justificó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La educación es una de las principales herramientas para alcanzar el progreso de las sociedades y del ser humano. En México la misma ha sido golpeada año con año con la reducción en el presupuesto destinado para ofrecer una educación de calidad a los mexicanos, la reforma educativa más que beneficiar ha perjudicado, no se han obtenido los resultados esperados. Según datos del INEGI, hasta el 2015, el nivel educativo en el Estado tiene porcentajes preocupantes, pues de cada 100 personas de 15 años y más:

- 4.9 no cuentan con ningún grado de escolaridad*
- 62.5 terminaron la educación básica terminada*
- 16.4 finalizaron la educación media superior,*
- solamente 15 personas concluyeron la educación superior, y*
- 4 no saben leer ni escribir.*

Es importante que los legisladores realicemos el esfuerzo necesario para mejorar la calidad educativa en Zacatecas y generar las condiciones para que la población pueda concluir sus estudios y así mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Entre las facultades legislativas encontramos la gestión, por ello en el transcurso del año 2017, emprendimos un esfuerzo en conjunto con el Presidente Municipal de Tabasco, con la Universidad Tecnológica de Juchipila, con la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas y con los padres de familia que residen en el municipio, con la finalidad de gestionar la instalación de una extensión de dicha universidad en el Municipio de Tabasco y poder brindarle a los jóvenes de la región la oportunidad de continuar con sus estudios de Nivel Media y Media Superior y alejarlos de la inseguridad a la que se enfrentan en el traslado hasta el municipio vecino de Juchipila, así mismo para brindarles la oportunidad de adquirir las herramientas para construirse un futuro mejor, lográndose la extensión con las carreras de Agrotecnología y Negocios Internacionales y dando inicio a las clases en Agosto del 2017.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Una vez logrado el acuerdo entre los actores involucrados, el Presidente Municipal Carlos Fabián Vera Loera aportó las instalaciones de la Casa de la Cultura del Municipio de Tabasco para que ahí se impartieran las clases, así mismo, realizó el compromiso de cubrir el sueldo de los profesores y los gastos derivados, sin embargo, el municipio no cuenta con el presupuesto para cubrir los gastos de la extensión de la universidad por lo que los profesores han recibido los pagos por los servicios brindados de forma atrasada, de igual forma la Universidad Tecnológica de Juchipila no ha permitido el inicio de los trámites referentes a la preinscripción de los alumnos al siguiente cuatrimestre.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública es competente para estudiar y analizar la iniciativa presentada ante esta Soberanía Popular por el Diputado José Luis Medina Lizalde, así como para emitir dictamen; de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 124, fracción VI, 125 y 132 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Es importante precisar que la Universidad Tecnológica de Juchipila, de acuerdo a la denominación legal que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en el artículo 48 fracción XXI es “Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas”, institución ubicada en el Municipio de Juchipila, Zacatecas. Asimismo, los artículos 16 y 17 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2018, el recurso económico aprobado se le asigna a la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas.

Se enuncia como antecedente que en el año 2002 nacen las universidades politécnicas como un nuevo modelo de instituciones públicas de educación superior. Desde el año anterior, la Universidad Politécnica de San Luis Potosí, situada en la Capital del Estado, había iniciado sus actividades. En mayo de 2002, lo hace la del Estado de Hidalgo, cuya sede es Tulancingo, en septiembre de este mismo año la de



Aguascalientes y finalmente, en enero de 2003, inicia actividades la de Zacatecas, ubicada en Fresnillo y posteriormente surge la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

El modelo de las universidades rompe con la formación tradicional de los ingenieros en el país, el cual se ha fortalecido en los últimos años. Las universidades politécnicas están diseñadas en tres etapas: la primera otorga el grado de técnico superior universitario en dos años intensivos; la segunda, en un año más da la licenciatura, y la tercera, en un cuarto año otorga la especialidad tecnológica.

La Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas es una institución de educación superior, cuyo eje principal es el ser humano; no sólo como estudiante y profesionista, sino también como persona y como ente social, cívico, agente de cambio y transformador del entorno. El objetivo de la Universidad Politécnica es la formación de hombres y mujeres honorables, respetables, justos, armoniosos con el medio ambiente, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural, condición que implica tener una excelencia profesional, perfeccionarse a pensar por sí mismos y ser idóneos en encontrar el motivo por lo que vale la pena brindar la vida y tomar decisiones.

En esa virtud, se imparte educación superior de calidad, a través de una formación integral centrada en el modelo de Educación Basada en Competencias, la cual tiene como objetivos principales de calidad los siguientes:

1. Incrementar la competitividad de los egresados.
2. Incrementar la calidad de los programas educativos.
3. Incrementar la vinculación con la sociedad.
4. Implementar la investigación aplicada.

De los objetivos antes mencionados es fundamental que en diversas regiones del Estado se proporcione educación superior de calidad encaminada al fortalecimiento de la formación académica y profesional de los estudiantes en los municipios y



comunidades, ya que muchos jóvenes no tienen la oportunidad de trasladarse a la ciudad capital a realizar sus estudios.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cabe destacar que la creación y operación de las universidades politécnicas se enfatiza a la búsqueda permanente de nuevas formas de enseñanza y aprendizaje, diseñadas con enfoques educativos flexibles y centrados en el aprendizaje, que desarrollen en los alumnos habilidades para aprender a lo largo de la vida. Así, se contará con programas educativos de buena calidad, diseñados con base en competencias.

La fortaleza de las universidades politécnicas del país depende en gran medida del grado y la pertinencia de la vinculación que mantienen con el sector productivo y las comunidades del entorno. Concebidas para trabajar en estrecha convergencia con la sociedad en general y con las empresas en particular, deben contemplarse a sí mismas como un semillero de recursos humanos dotados de una sólida formación que les permite comprender y asimilar los avances científicos propios de la modernización, un enfoque polivalente que facilita el tránsito al ámbito laboral y un espíritu emprendedor que, en muchos casos, los motiva a generar sus propias empresas competitivas.

Por tanto, es necesario brindar el apoyo presupuestal a la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas para que pueda dar seguimiento al proyecto instalado en el municipio de Tabasco. Con ello se apoya a la educación superior la cual incide en el desarrollo del Estado, toda vez que con la implementación se busca sumarse a la gran tarea nacional de las universidades de nivel superior, las cuales tienen como misión coadyuvar en el combate a la desigualdad social, reflejada en la alta tasa de desempleo, la injusta distribución del ingreso y el patrimonio, que contribuyan a mejorar sustantivamente los niveles de vida.



Los razonamientos vertidos fundamentan el por qué se aprueba que se exhorte a la Secretaría de Educación del Estado, para brindar mejores oportunidades de educación superior a los jóvenes del municipio de Tabasco, Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a exhorta a la Secretaría de Educación del Estado para que gestione y canalice el presupuesto necesario a la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas para el funcionamiento y pago de la planta docente de la extensión de la misma instalada en el municipio de Tabasco, Zacatecas.

SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta a la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas para que asuma el compromiso de pagar y absolver la planta docente de la extensión de la misma instalada en el municipio de Tabasco, Zacatecas. Asimismo, se realice el pago de las prestaciones derivadas a los profesores y se autoricen los trámites de preinscripción del siguiente cuatrimestre.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los treinta días del
mes de junio del año dos mil dieciocho.**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRESIDENTE

DIP. ROGELIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ

SECRETARIA



SECRETARIO

DIP. MARTHA MONTALVO DE LA FUENTE DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**